

**AGENDA LOCAL 21 DE MUSKIZ**

**Documento 2. Plan de Acción y Plan de Seguimiento**



Título del documento:	AGENDA LOCAL 21 DE MUSKIZ Documento 2. Plan de Acción y Plan de seguimiento
Asistencia Técnica:	Maidier Etxaide. Haizea Ikerketa S.L Onintza Andrés. Haizea Ikerketa S.L
Destinatario:	Ayuntamiento de Muskiz
Coordinación municipal:	Alcaldía. Borja Liaño Concejalía de Medio Ambiente. Unai Landaburu Coordinadora de Agenda Local 21. Ana Carcelen
Páginas:	40
Idioma:	Castellano
Fecha de entrega:	Febrero de 2013

ÍNDICE

# 5

## INTRODUCCIÓN

- Antecedentes y contextualización
- Objetivos
- Programa de trabajo
- Estructura del documento

# 9

## VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

# 10

## METAS

# 12

## PLAN DE ACCIÓN

- Estructura
- Plan de Acción

# 23

## PLAN DE SEGUIMIENTO

- Finalidad
- Operaciones
- Mugi 21
- Participantes
- Modelo

# 29

## ANEXO I: Caracterización básica

## INTRODUCCIÓN

### Antecedentes y contextualización

Durante el periodo 2004-2012, Muskiz ha visto ejecutadas parte de las acciones formuladas para el logro de los objetivos estratégicos definidos en su momento, con la aprobación en pleno en diciembre de 2004 de su **1er Plan de Acción-Agenda Local 21**, el cual contenía 58 acciones repartidas en 11 líneas estratégicas y 29 programas.

En **octubre de 2011** Muskiz renueva la apuesta que inició años atrás y suscribe con esta decisión el **compromiso para seguir avanzando** hacia un modelo de desarrollo local más sostenible y seguir contribuyendo a los Compromisos de Aalborg + 10.

En el marco de la revisión de su Agenda Local 21, entre abril de 2012 y febrero de 2013, el Ayuntamiento de Muskiz ha elaborado el presente Plan de Acción, con horizonte 2020.

De este modo, el presente documento refleja e incorpora el trabajo realizado durante la **“Formulación del Plan de Acción para la Sostenibilidad”** enmarcado en la segunda fase (Fase 2 Plan de Acción y de Seguimiento) de la revisión del Plan de Acción-Agenda Local 21 del municipio.

La formulación del nuevo Plan de Acción se ha realizado ajustándose al máximo a las **directrices establecidas en la Guía Metodológica para la Revisión de Planes de Acción-Agenda Local 21 en municipios de la CAPV**, publicado en 2011 por Udalsarea 21.

En coherencia y trazabilidad con el Diagnóstico de Sostenibilidad definido previamente, el nuevo Plan de Acción de Muskiz cubre las **3 dimensiones de la sostenibilidad** (medio ambiente, economía y sociedad) e incorpora cada uno de los ámbitos temáticos clave para responder a una aproximación amplia y global del municipio.

Este Plan de Acción ha sido **liderado desde alcaldía y el área de Medio Ambiente** del Ayuntamiento de Muskiz y asistido por la **consultora Haizea Ikerketa S.L.** Ha sido posible gracias a la **implicación y participación directa del cuerpo político y técnico del Ayuntamiento** de Muskiz, así como de la **ciudadanía** y de las **asociaciones, entidades y agentes sociales**.

## Objetivos

Los **objetivos perseguidos** en el presente trabajo de formulación de Plan de Acción son:

1. Dibujar la estrategia de Muskiz para los próximos 8 años (periodo 2012-2020), aportando una visión y objetivos hacia los que avanzar como municipio, partiendo del estado y tendencias actuales.
2. Diseñar un instrumento de planificación estratégica que defina y concrete el compromiso de acción sostenible de Muskiz.
3. Crear un instrumento útil y aplicable en la gestión municipal.
4. Convergir los múltiples instrumentos de planificación, interrelacionándolos.
5. Concretar los principales retos y acciones a trabajar como pueblo en los próximos 8 años.
6. Incorporar los instrumentos necesarios que permitan la posterior gestión del Plan de Acción.

## Programa de trabajo

El programa de trabajo se ha dividido en **5 grandes fases**:

1. Definición y puesta en marcha para el lanzamiento del proyecto, que incluye la celebración de reuniones y sesiones para la presentación de proceso y el ajuste de los mecanismos de coordinación y participación a nivel interno en el Ayuntamiento como a nivel externo (ciudadanía y agentes sociales y económicos) a las necesidades de la revisión de la AL21.
2. Formulación estratégica del Plan, definiéndose la visión de municipio para el conjunto del Plan, estableciéndose las metas que se pretenden alcanzar al finalizar la implantación del Plan y concretándose los objetivos estratégicos y operativos, así como las acciones.
3. Caracterización de las acciones, disponiéndolos de una definición lo suficientemente detallada como para que el Plan constituya una herramienta de gestión.
4. Diseño de los instrumentos de seguimiento y gestión del Plan
5. Redacción del Documento 2: Plan de Acción y Plan de Seguimiento.

La Agenda Local 21, por concepto y filosofía, debe ir acompañada de un **proceso participativo, tanto interna entre el personal técnico y político del Ayuntamiento como externa con el conjunto de sectores de la ciudadanía**, que la complementa y define.

Para asegurar la participación ciudadana de calidad, éste debe ir acompañado de una **estrategia de comunicación** que sirva de soporte informativo y como instrumento de motivación. Se han empleado para ello, en los momentos clave del proceso y los **canales de comunicación habituales del Ayuntamiento**.

A lo largo de la formulación del Plan de Acción-AL21 de Muskiz, se ha **integrado y articulado la participación interna y externa** a lo largo de las fases señaladas, y las aportaciones que el Ayuntamiento ha resultado idóneas han sido incorporadas al documento resultante.

En el cuadro adjunto se describen con más detalle las **actuaciones participativas desarrolladas** a lo largo del proceso.

MECANISMO	OBJETIVOS	COMUNICACIÓN ASOCIADA
<b>PARTICIPACIÓN INTERNA</b>		
<b>1ª sesión interna de trabajo</b> (13-4-2012)	Enmarcar el proyecto y los plazos, asignando tareas y responsabilidades, dar a conocer las características de los nuevos Planes de Acción-AL21, presentado en esquema LPA definido para Muskiz y definir una visión en común.	Convocatoria
Comisión Informativa (19-11-2012)	Presentación del Plan de Acción a grupos políticos	Convocatoria
<b>2ª sesión interna de trabajo</b> (21-02-2013)	Validar la visión, metas y esquema LPA, priorizando las acciones	Convocatoria
<b>PARTICIPACIÓN EXTERNA</b>		
<b>Comisión Municipal de Participación Ciudadana</b> (27-11-2012)	Presentar el esquema de contenidos del Plan de Acción	Noticia en página web municipal Anuncio en los tablones del municipio. Convocatoria escrita.

## Estructura del documento

El presente "Documento 2. Plan de Acción y Plan de Seguimiento" se estructura en x apartados:

- Visión
- Metas
- LPA: Líneas Estratégicas, Programas y Acciones
- Caracterización detallada del LPA
- Plan de Seguimiento

## VISIÓN

*En 2020 Muskiz es un municipio dinámico, referente en la comarca, centrado en las personas, donde haya actividad empresarial que genere riqueza y empleo, y con un entorno ambiental amable y de calidad.*

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### ASPECTOS TERRITORIALES

- Ordenación y gestión territorial y ambiental que promueva la ocupación y uso del espacio sin comprometer sus valores
- Movilidad eficiente, competitiva, equitativa, saludable y segura que satisfaga las necesidades de la población sin sacrificar otros valores

### SENSIBILIZACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN INTERNA

- Acceso a la información, promoción de la participación ciudadana y desarrollo de una gestión municipal hacia la sostenibilidad

### RECURSOS NATURALES, RESIDUOS Y CALIDAD AMBIENTAL

- Gestión integral y eficiente de los recursos y los residuos
- Gestión responsable del riesgo, reducción de la contaminación y lucha contra cambio climático

### DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

- Economía diversificada que promueva el empleo local en armonía con el entorno
- Acceso y promoción de la salud e inclusión y bienestar social de la ciudadanía
- Impulso del euskara y programación cultural y de ocio diversificada

## METAS

El diseño del Plan de Acción para la sostenibilidad responde a un modelo de gestión por objetivos y resultados, que basa su concepción en la previsión y preparación anticipada de logros medibles.

Los resultados que se esperan alcanzar al finalizar la implantación del Plan de Acción-Agenda Local 21 se formulan a modo de **metas**. Éstas permitirán evaluar el éxito o cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos a través de la monitorización en continuo de los indicadores de sostenibilidad ligados a las mismas.

BLOQUE TEMÁTICO	LÍNEA ESTRATÉGICA ASOCIADA	METAS PARA 2012	VALOR DE REFERENCIA
ASPECTOS TERRITORIALES	LE. 2. Ordenación y gestión territorial y ambiental que promueva la ocupación y uso del espacio sin comprometer sus valores	<b>Reducir la presencia de especies exóticas invasoras en 7.000 m<sup>2</sup></b>	II PMA 2007-2010
ASPECTOS TERRITORIALES	LE. 3. Movilidad eficiente, competitiva, equitativa, saludable y segura que satisfaga las necesidades de la población sin sacrificar otros valores	<b>Al menos duplicar los Km. de rutas de convivencia peatonales y ciclistas</b>	Referencia local
SENSIBILIZACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN INTERNA	LE. 1. Acceso a la información, promoción de la participación ciudadana y desarrollo de una gestión municipal hacia la sostenibilidad	<b>Conseguir que el 50% de los trámites básicos entre Ayuntamiento y ciudadanía se realicen telemáticamente</b>	Programa de compra y contratación pública verde del Gobierno Vasco 2011-2014
RECURSOS NATURALES, RESIDUOS Y CALIDAD AMBIENTAL	LE. 4. Gestión integral y eficiente de los recursos y los residuos	<b>Incrementar la tasa de recogida selectiva de residuos urbanos hasta el 40% del total de residuos urbanos generados</b>	II PMA 2007-2010
RECURSOS NATURALES, RESIDUOS Y CALIDAD AMBIENTAL	LE. 4. Gestión integral y eficiente de los recursos y los residuos	<b>Reducir el consumo energético del alumbrado público hasta un 20%</b>	II PMA 2007-2010
DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	LE. 6. Economía diversificada que promueva el empleo local en armonía con el entorno	<b>Impulsar al menos 100.000 m<sup>2</sup> de suelo destinado a actividades económicas</b>	Referencia local
DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	LE. 6. Economía diversificada que promueva el empleo local en armonía con el entorno	<b>Creación de 100 nuevas viviendas protegidas</b>	Referencia local
DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	LE. 7. Acceso y promoción de la salud e inclusión y bienestar social de la ciudadanía	<b>Mantener los servicios sociales de competencia exclusiva municipal</b>	Referencia local
DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	LE. 8. Impulso del euskara y programación cultural y de ocio diversificada	<b>Incrementar en un 10% el uso en las instalaciones deportivas municipales</b>	Referencia local

## PLAN DE ACCIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

El Plan de Acción para la sostenibilidad 2013-2020 de Muskiz es el documento que define la estrategia a seguir para la gestión social, económica y ambiental del municipio en clave de sostenibilidad.

El Plan de Acción ha hecho suyos los planes, programas o “marcas” de municipio, ya consolidados o puestos en marcha, que se califican como sostenibles “per se” y de los que cuelgan gran cantidad de acciones.

Para garantizar su operatividad y funcionalidad, el nuevo Plan de Acción incorpora iniciativas y proyectos que aportan un valor añadido y diferenciado respecto a la gestión consolidada, refuerzan líneas de actuación, dotándoles una mayor visibilidad, importancia, respaldo, impulso o aportan mejoras o avances de carácter sostenible y demuestran la actitud ejemplarizante de la administración local y sirven de tracción a la ciudadanía.

## Estructura

La estructuración del Plan de Acción se realiza a partir de los objetivos estratégicos previamente definidos, los cuales se traducen en **Líneas Estratégicas**. **Éstas** constituyen a su vez los objetivos fundamentales de mejora del municipio que se quieren alcanzar con el Plan de Acción.

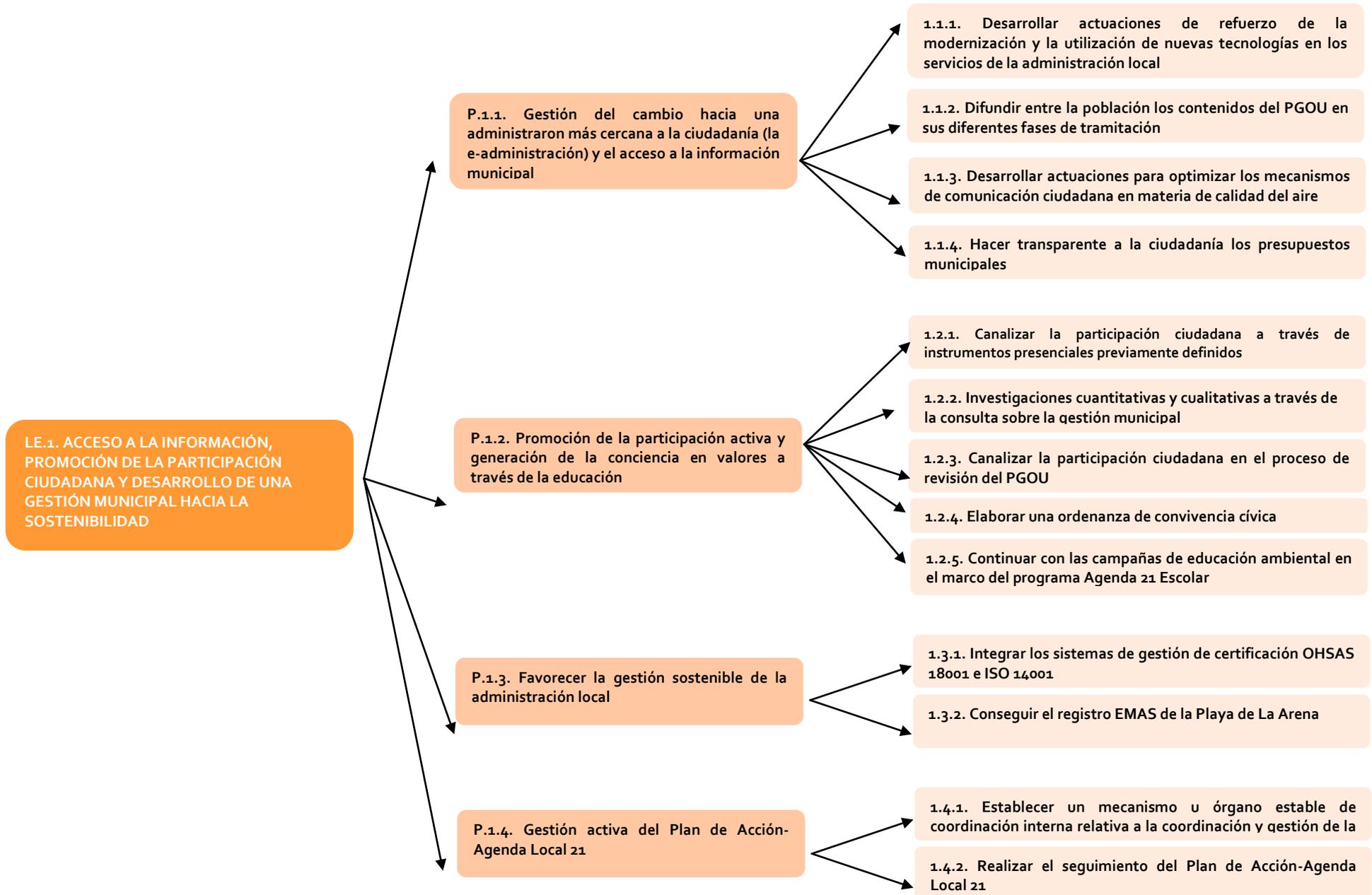
Cada Línea Estratégica contiene a su vez objetivos específicos de intervención, enunciados en forma de **Programas de Actuación**.

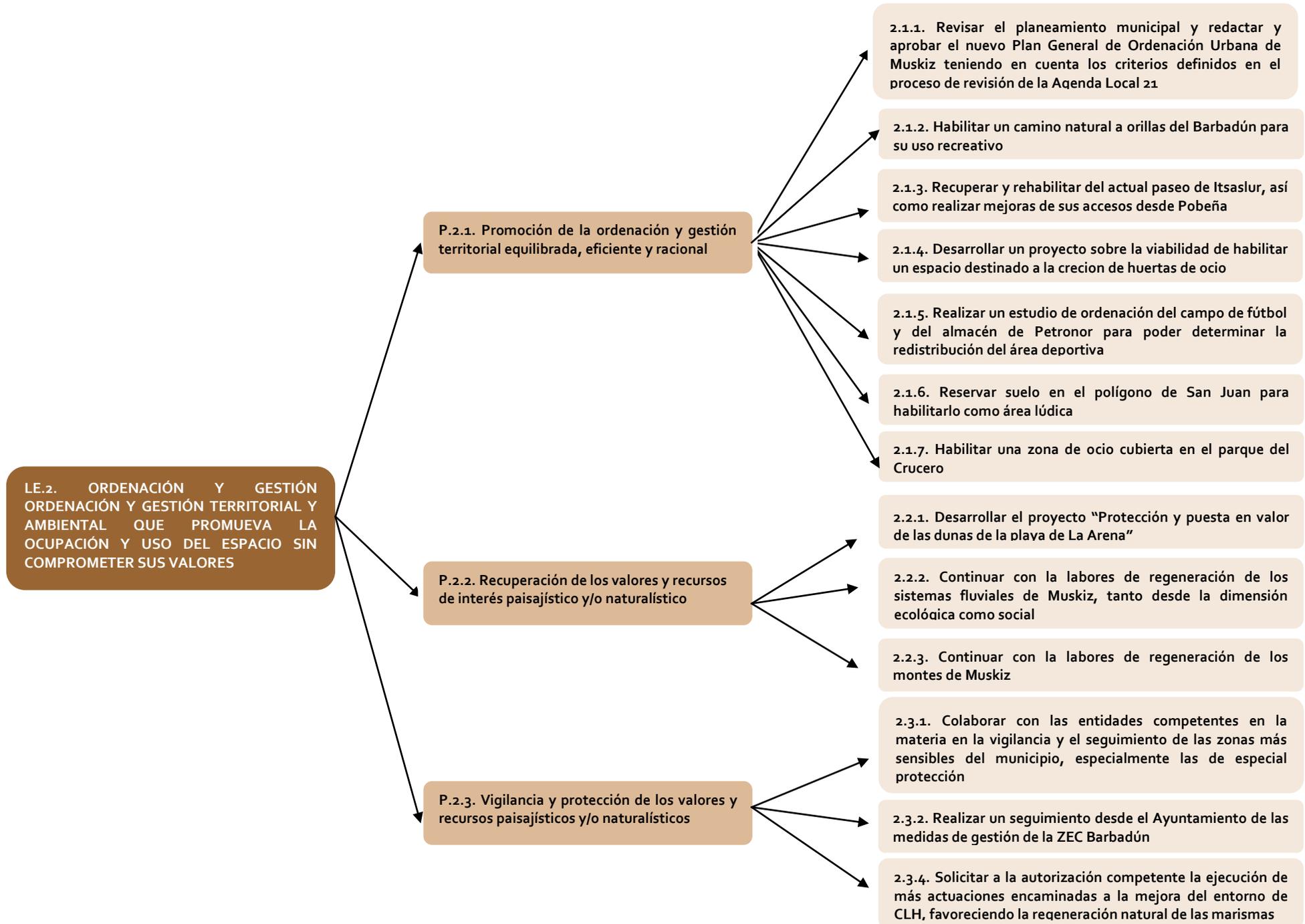
Para cada Programa se concretar una serie de iniciativas o proyectos, denominadas **Acciones**, que conforman la unidad básica y operativa del Plan de Acción.

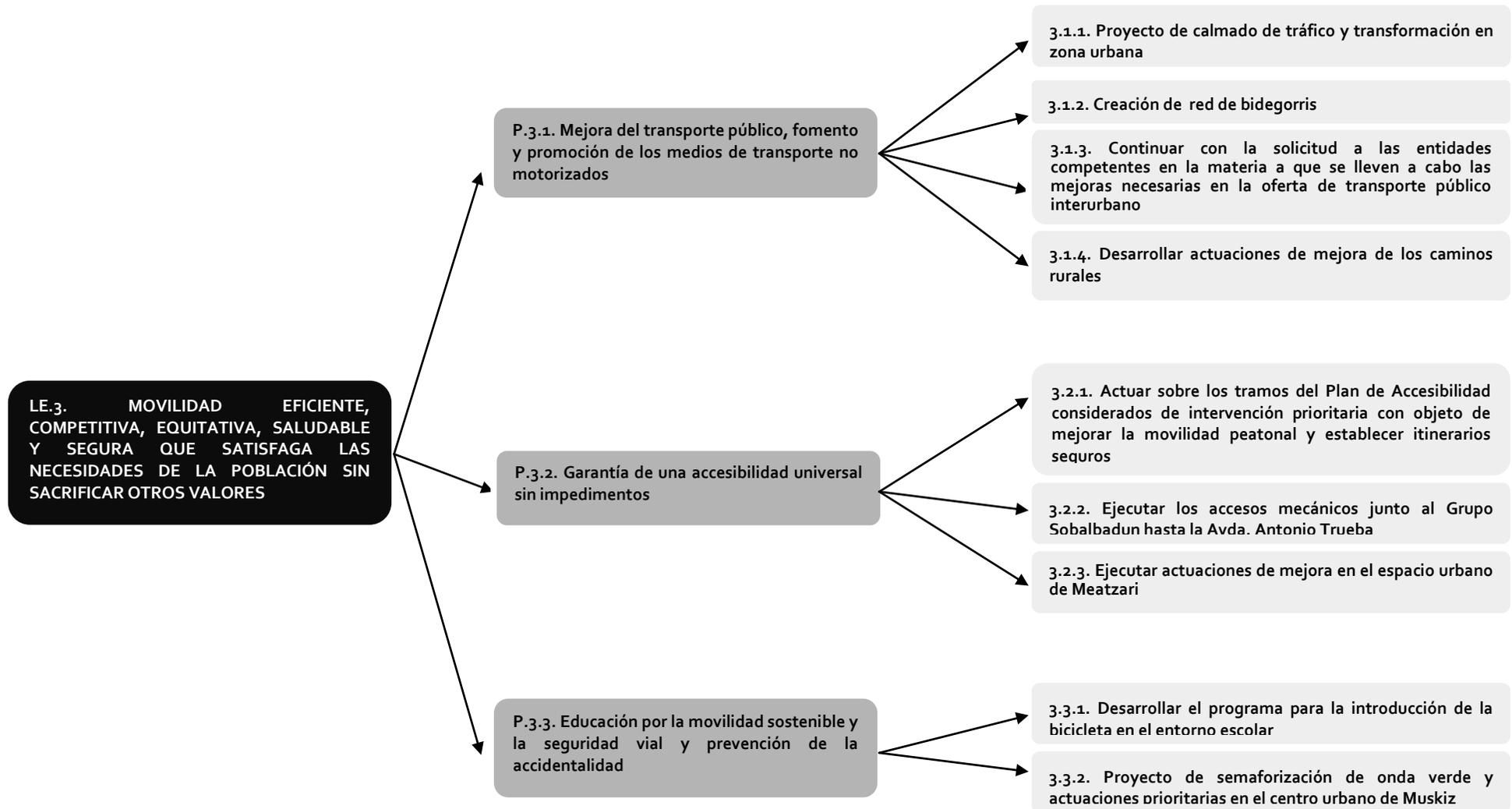
Las acciones requieren una definición lo suficientemente detallada para que a partir de dicha **caracterización** en el Plan pueda constituir un instrumento de gestión operativo y funcional.

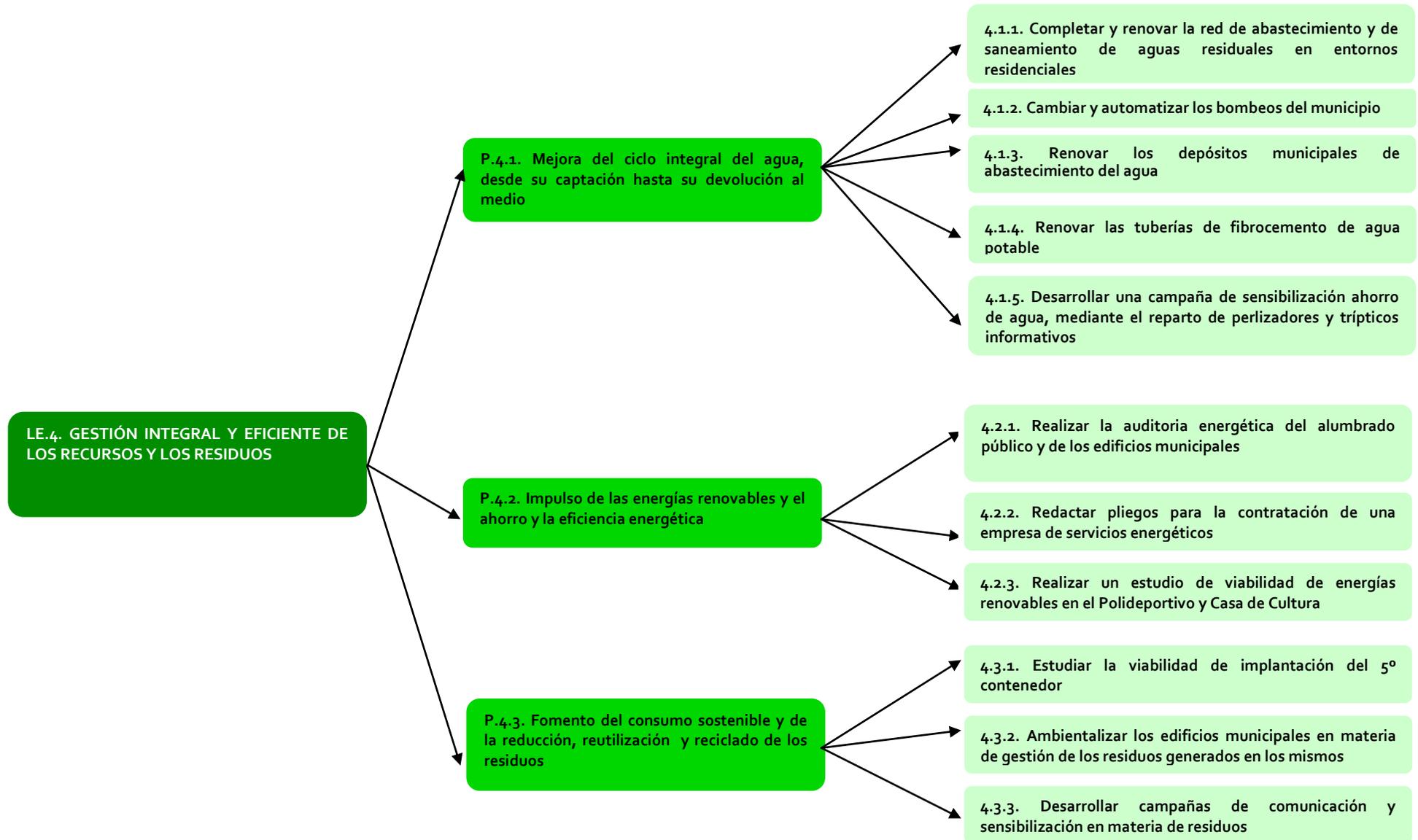
Esta estructura configura el **esquema LPA** (Línea-Programa-Acción) e integra los 3 niveles de concreción.

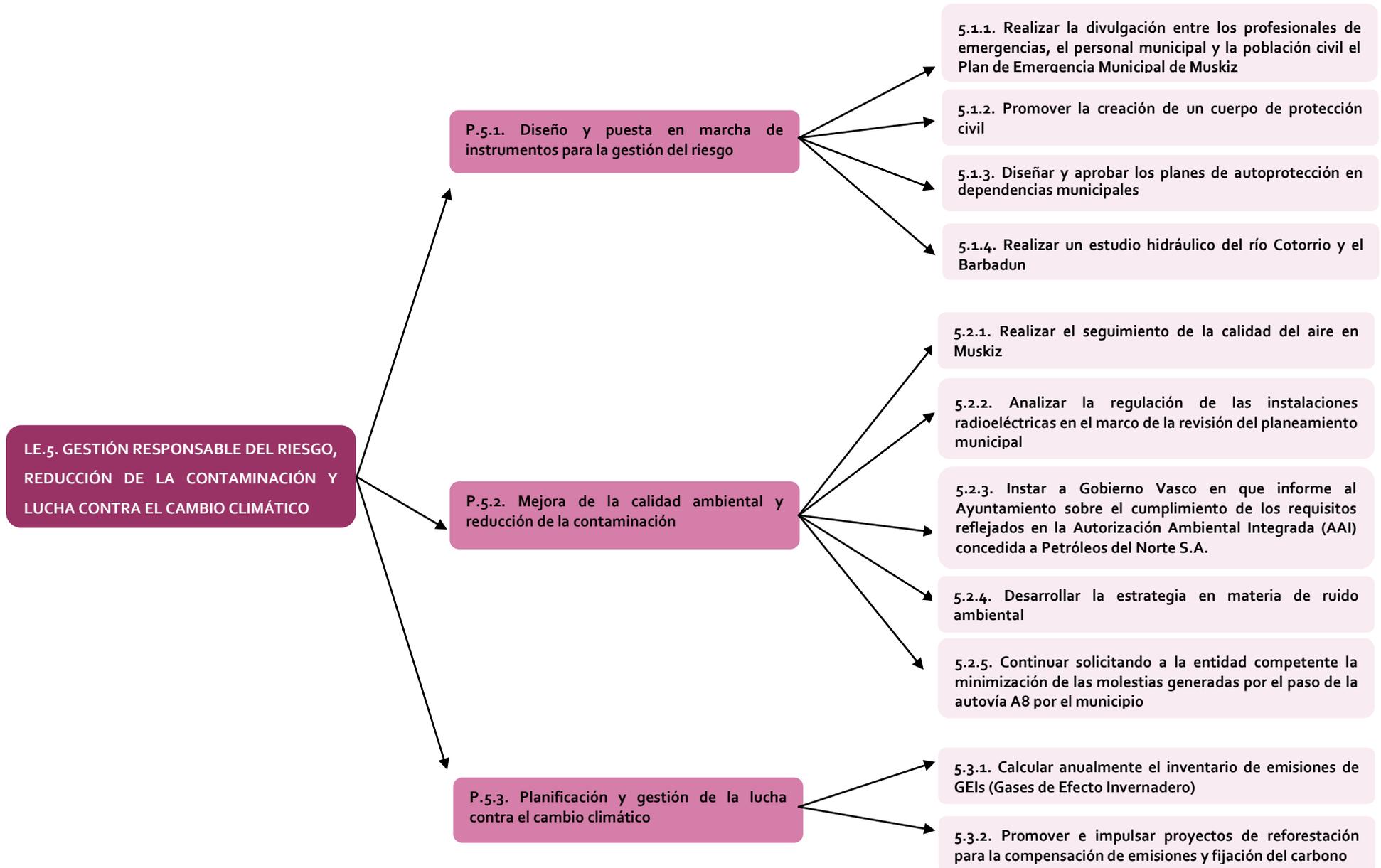
El Plan de Acción para la Sostenibilidad 2013-2020 de Muskiz contiene **91 acciones, repartidas en 8 Líneas Estratégicas y 25 Programas**.

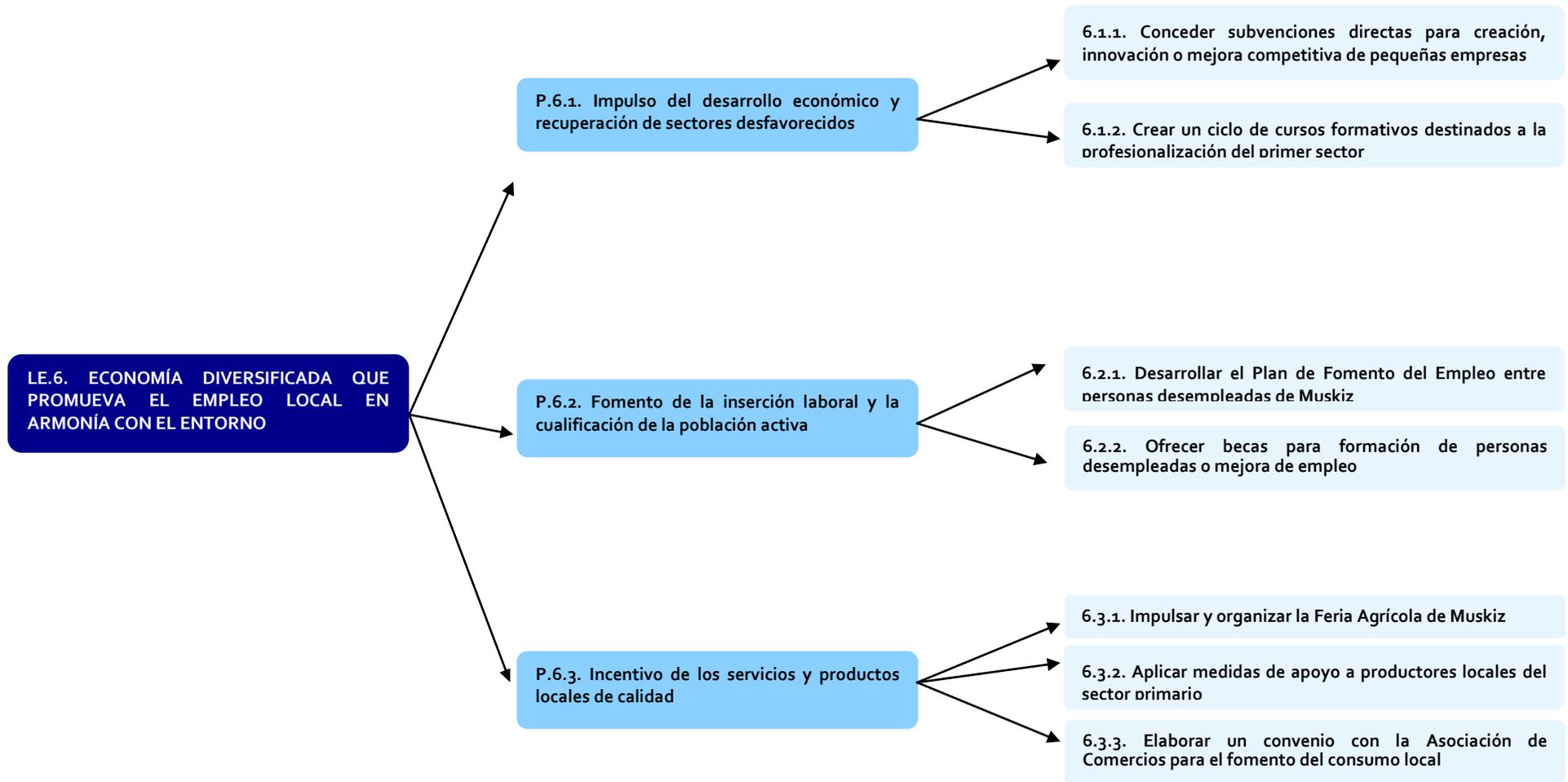


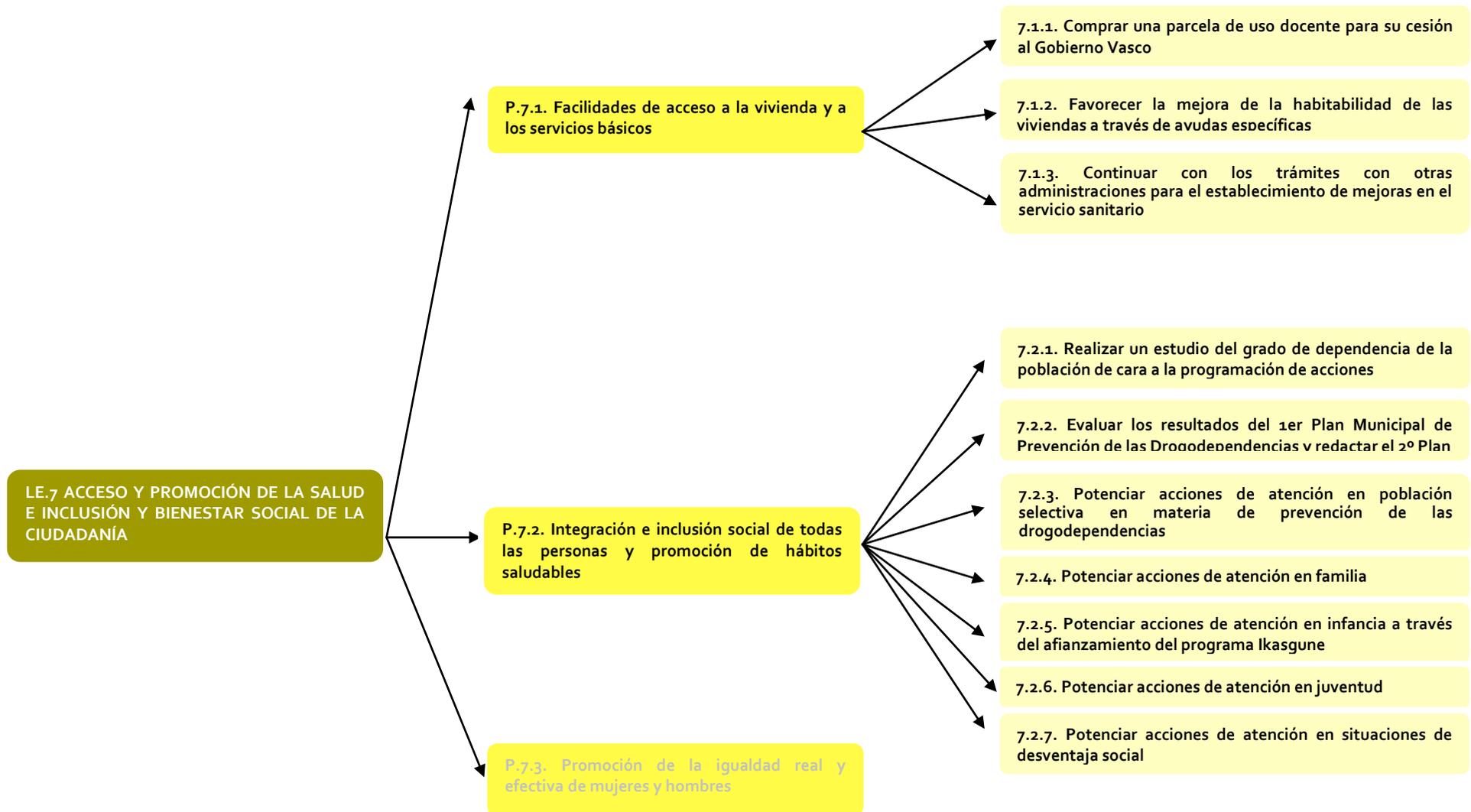


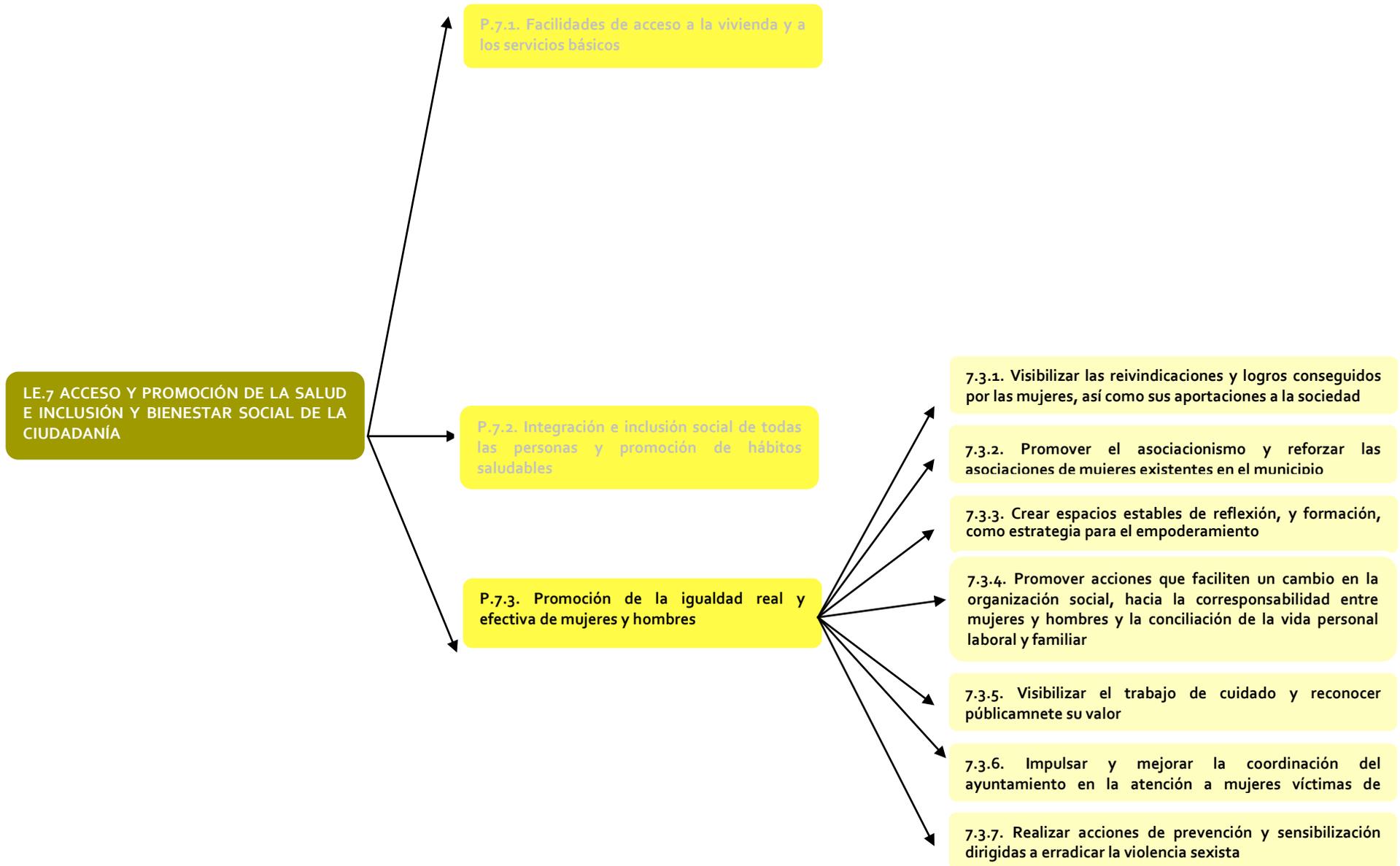


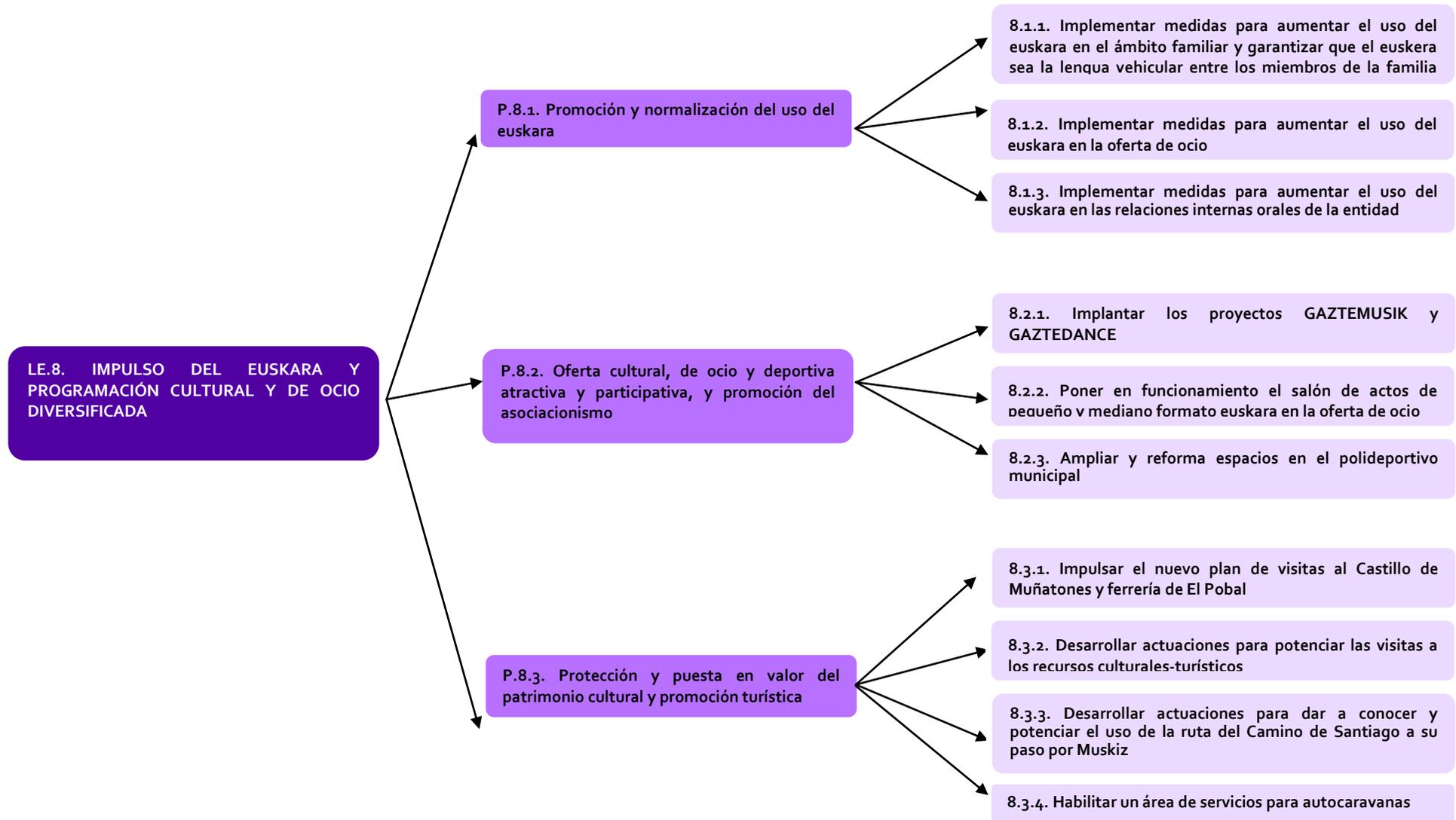














**PLAN DE SEGUIMIENTO**

**Finalidad**

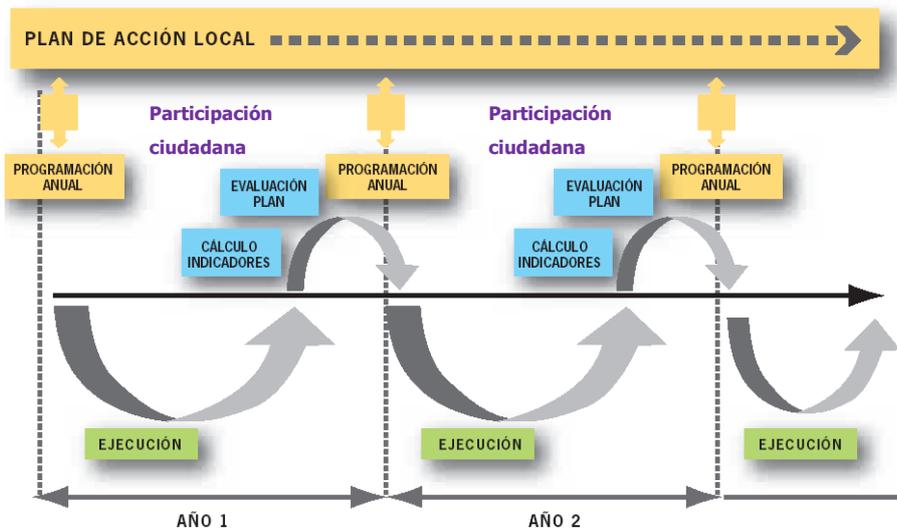
El Plan de Seguimiento tiene como objetivo **definir instrumentos de monitorización del proceso de aplicación del Plan de Acción Local-AL21**, evaluando el grado de cumplimiento de las propuestas y su efectividad.

En función de esto, el Plan de Acción se puede ir adecuando a las nuevas circunstancias y situaciones que se produzcan, adaptándolo a la evolución del contexto ambiental y socioeconómico del municipio.

**Operaciones**

Para que el Plan de Acción-AL21 pueda ejercer plenamente como instrumento efectivo de gestión, desde Udalsarea 21 (La Red Vasca de Municipios Hacia la Sostenibilidad) se promueve la **integración de varios procesos de aplicación periódica**, que en su conjunto configuran un modelo propio de gestión de la Agenda Local 21.

*Ciclo de gestión anual del Plan de Acción de la AL21 según los 4 procesos básicos*



Fuente: "Guía metodológica para la Evaluación y Programación anual de los planes de acción de Agenda Local 21 en municipios del País Vasco". Serie Programa Marco Ambiental Nº 6o Octubre 2006. Ihobe.

Así, la implantación de una gestión anual del Plan de Acción, permitirá cada año valorar y comunicar la evolución del logro de objetivos sostenibilistas (indicadores de sostenibilidad), las actuaciones realizadas de la Agenda Local 21 (evaluación de la ejecución del Plan), y establecer las actuaciones a realizar durante el año siguiente (programación anual del Plan), preferentemente vinculándolas a los presupuestos municipales.

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	PERIODICIDAD
<b>CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD LOCAL (ISL)</b>	Cálculo anual del sistema de indicadores de sostenibilidad local del País Vasco en el marco del programa de evaluación y seguimiento de las AL21 del ejercicio correspondiente, mediante la herramienta MUGI21.	El cálculo de los ISL permite: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer y evaluar el estado y las tendencias del municipio.</li> <li>- Evaluar los resultados de las acciones ejecutadas a lo largo del año.</li> </ul> Comunicar a la ciudadanía de una manera clara y sencilla el estado, tendencia y grado de desarrollo sostenible del municipio.	Anual (preferentemente 2º-3er Trimestre).
<b>CÁLCULO DEL INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI)</b>	El cálculo de los Inventarios de gases de efecto invernadero fue incorporado en el V Programa de seguimiento y evaluación de las Agendas Locales 21 en Euskadi.	El cálculo del inventario de emisiones de GEI's permite conocer el reparto de las emisiones debidas al consumo de combustible y de electricidad y transporte de la propia actividad de la administración local, así como las asociadas al municipio.	Anual (preferentemente 2º-3er Trimestre).
<b>INTEGRACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (PMLCC)</b>		Tiene por objeto la regulación de la intervención municipal dirigida a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y a adoptar medidas de adaptación al cambio climático.	Anual (con un año de desfase).
<b>EVALUACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN-AGENDA LOCAL 21 (PAL)</b>	<p>Análisis y valoración anual del grado de ejecución del Plan de Acción-AL21 mediante metodología estandarizada y la aplicación informática MUGI 21.</p> <p>La evaluación del grado de ejecución de cada una de las acciones permite clasificarlas según su estado de desarrollo. A partir de ello, se calcula el grado de implantación global del Plan.</p> <p>Incluye la extracción de indicadores de ejecución según diferentes variables (prioridad, temática, tipología) que permite un análisis evolutivo del municipio y su comparación con otros procesos.</p>	<p>Aporta una información valiosa para la toma de decisiones y la orientación de la gestión municipal del Plan hacia una mayor eficacia y eficiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporta una visión global del grado de ejecución del Plan de Acción-AL21.</li> <li>- Reúne información: permite incluir actuaciones que, no estando programadas, contribuyen a avanzar en el desarrollo de acciones u objetivos.</li> <li>- Permite detectar aquellos puntos donde existen dificultades especiales para proponer mejoras.</li> </ul> <p>Ofrece datos concretos para comunicar a los diferentes agentes implicados –agentes políticos, técnicos y ciudadanía- y dar a conocer la evolución de la Agenda Local-AL21.</p>	Anual, una vez transcurrido un año desde la aprobación del Plan (preferentemente 3er y 4º trimestre).
<b>COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	<p>Una vez finalizado el proceso de cálculo de indicadores y GEIs y evaluación del grado de implantación, es necesario comunicar los resultados obtenidos al conjunto de actores asociados a la Agenda Local 21:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- agentes técnicos implicados en el Plan</li> <li>- miembros del equipo de gobiernos</li> <li>- ciudadanía y agentes sociales y económicos</li> </ul>	<p>A través de la comunicación interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la internalización del Plan de Acción por parte de los técnicos municipales implicados, que favorezca la inclusión de las acciones del Plan en su actividad y una mayor coordinación y comunicación interna.</li> </ul> <p>A través de la comunicación externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar la comunicación periódica a la población acerca de</li> </ul>	<p>Anual</p> <p>Anual / Cuatrienal (Informe de Sostenibilidad).</p>

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	PERIODICIDAD
	<p>En función del destinatario de la información, hay diversos documentos a elaborar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de programación</li> <li>- Informe de evaluación</li> <li>- Informe de sostenibilidad</li> </ul>	<p>la actuación del Ayuntamiento a favor de la sostenibilidad en base a información contrastada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar la consolidación de los órganos de participación ciudadana a través del seguimiento de la ejecución del Plan y su posterior programación.</li> <li>- Impulsar la participación ciudadana integrando a la ciudadanía en el proceso de programación anual de actuaciones.</li> </ul>	
<b>MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA AGENDA LOCAL 21 (tak21)</b>	<p>El tak 21 es el sistema de medición y reconocimiento de la calidad global de las Agendas Locales 21 de la CAPV. Se define sobre la valoración de 5 cualidades: Estratégico, Transversal, Participativo, Operativo y Sostenible.</p>	<p>Permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la planificación de las Agendas 21 Locales a partir de un correcto diagnóstico.</li> <li>- Detectar aquello que el municipio mejor hace y también aspectos que se deben mejorar.</li> </ul>	Anual.
<b>PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES</b>	<p>Definición de las actuaciones a realizar durante el año siguiente que contribuyan a la implantación del Plan de Acción, tomando como referencia las acciones planificadas en el mismo para el año correspondiente y los resultados obtenidos de la evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vincular la planificación plurianual del Plan de Acción con el presupuesto municipal y la gestión que realizan los servicios municipales implicados.</li> <li>- Ajustar más adecuadamente la ejecución del Plan a la evolución de las necesidades de actuación y a los recursos económicos y humanos existentes.</li> <li>- Formular proyectos y actuaciones asociadas al Plan orientados a la captación de financiación supramunicipal durante el año siguiente.</li> <li>- Disponer de unos hitos temporales cercanos que hagan más visible y próximo el proceso de Agenda Local 21 al conjunto de técnicos municipales.</li> </ul>	Anual (preferentemente 4º Trimestre).
<b>REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>Elaboración de un nuevo Plan de Acción-AL21 plurianual que sustituya al previo.</p>	<p>Permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptar los objetivos y acciones del Plan a la evolución legislativa, técnica, económica y social de los aspectos asociados a la sostenibilidad.</li> <li>- Ajustarlo al nivel de implantación de las actuaciones del Plan según ámbitos temáticos.</li> <li>- Adecuarlo a la evolución socio ambiental del municipio.</li> </ul>	Entre 4 y 8 años (variable según el municipio).



### MUGI 21, como instrumento de apoyo a la gestión del plan

El MUGI 21 es una **aplicación informática** diseñada y desarrollada a medida para los municipios miembros de Udalsarea 21 que facilita la gestión integrada de los principales procesos de gestión y seguimiento de la Agenda Local 21: evaluación del Plan, cálculo de indicadores, programación de acciones y revisión (planificación) del Plan.

Existen, además, otras herramientas como la Metodología de cálculo de los indicadores de sostenibilidad local, la aplicación informática tak21 o el Programa de Evaluación y Seguimiento de los Planes de Acción Local, entre otros, que facilitan el desarrollo de las operaciones de este modelo de gestión.

### ¿Quién participa en la gestión del Plan de Acción-AL21?

El proceso de gestión del Plan de Acción exige el compromiso de los siguientes actores:

FIGURA	DEFINICIÓN	ROL
<b>COORDINADOR DEL PROCESO</b>	Responsable técnico asociado a la gestión de la Agenda Loca-AL21.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitación e impulso del conjunto del proceso.</li> <li>- Comunicación, asistencia y seguimiento al conjunto de agentes implicados en el proceso.</li> <li>- Gestión documental y de la información en entorno MUGI 21.</li> <li>- Elaboración de informe de programación.</li> <li>- Comunicación con Udalsarea 21 y evaluador externo.</li> </ul>
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Personal técnico o cargos electos implicados en la ejecución del Plan de Acción del Ayuntamiento, empresas municipales y entidades comarcales con competencias municipales traspasadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de la totalidad de actuaciones realizadas asociadas al Plan de Acción.</li> <li>- Validación posterior de las actuaciones integradas y evaluadas.</li> <li>- Formulación de las actuaciones a realizar asociadas al Plan y coste asociado.</li> </ul>
<b>EVALUADOR</b>	<p>Personal técnico asignado específicamente para la evaluación del proceso con competencias específicas para esta tarea y suficientemente capacitado.</p> <p>Este rol puede ser desempeñado por personal técnico municipal, si bien es preferible que se trate de un agente externo al Ayuntamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia metodológica al coordinador del proceso.</li> <li>- Asistencia a la presentación inicial del proceso y final de resultados que aporte criterios a los agentes.</li> <li>- Evaluación del grado de ejecución de las acciones acorde a los criterios establecidos en esta guía.</li> <li>- Tratamiento y elaboración de informe de resultados.</li> <li>- Control de la calidad del proceso y validación del cumplimiento mínimo de los criterios metodológicos. Si es necesario, asistencia al rol del coordinador.</li> </ul>

## Modelo de seguimiento

Se presenta a continuación el modelo de seguimiento a desarrollar tanto desde los órganos de gestión municipal como desde los de participación ciudadana.

Para el seguimiento del proceso **a nivel interno** se deberán definir el órgano u órganos de seguimiento, estableciendo su composición, naturaleza (política, técnica y/o mixta) y funciones.

Los órganos definidos se convocarán con la frecuencia que el desarrollo y seguimiento de la Agenda Local 21 así lo requiera. Con el propósito de cumplir con las metas establecidas, sería conveniente que se celebraran lo mínimo dos reuniones por cada órgano al año.

La participación y seguimiento **a nivel externo**, dirigida a los distintos sectores de población, se realizará a través de diversos mecanismos. Se propone diferenciar la participación vinculada al propio proceso de Agenda Local-AL21 (Seguimiento, evaluación y programación de la Agenda Local 21), sobre el cual se deberá reflexionar la idoneidad de establecer sesiones presenciales o comunicar los resultados a través de otros canales, de la participación sectorial o temática. Se deberán definir los órganos de seguimiento, estableciendo su composición, naturaleza (informativa, consultiva y decisoria) y funciones.

**ANEXO I: CARACTERIZACIÓN BÁSICA**